

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****ALCALÁ DE HENARES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante resolución de la alcaldía-presidencia número 2735/2023, de 12 de mayo, se ha procedido a la revocación de la estructura del equipo de gobierno y de las áreas de gobierno y de las delegaciones conferidas por la alcaldía-presidencia (por fin del mandato 2019-2023) del siguiente tenor:

Primero.—Revocar, con efecto de las 23:59 horas del próximo 16 de junio de 2023, la estructura del equipo de gobierno correspondiente al mandato 2019-2023, así como de las áreas de gobierno y concejalías delegadas.

Segundo.—Revocar, con efecto de las 23:59 horas del próximo 16 de junio de 2023, cuantas designaciones o delegaciones hayan sido conferidas por esta alcaldía-presidencia a favor de los titulares de las diferentes concejalías-delegadas de este Ayuntamiento, fecha a partir de la cual serán asumidas por el titular de la alcaldía-presidencia hasta nueva resolución o acuerdo al respecto.

Tercero.—Revocar, con efecto de las 23:59 horas del próximo 16 de junio de 2023, el nombramiento de los titulares de las diferentes presidencias y vicepresidencias de las juntas municipales de distrito.

Todo ello con la expresa indicación que durante el período comprendido entre el próximo 28 de mayo y el 16 de junio de 2023, únicamente podrán adoptarse acuerdos y resoluciones relativos a la llamada “administración ordinaria”, esto es, asuntos corrientes, diarios y usuales del quehacer municipal que no comprometan al nuevo mandato.

La presente resolución deja sin efecto cuantas otras anteriores contradigan lo dispuesto en la misma y en particular las resoluciones de esta alcaldía-presidencia adoptadas al respecto en el presente y en anteriores mandatos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alcalá de Henares, a 16 de mayo de 2023.—El secretario titular del O. A. de la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/8.235/23)

